



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18737

DECRETO Nº **13831** / 2018

ARICA, 26 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTACION Y EXPORTACION JM-MARKET LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18737				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR, ART. FERRETERIA ROPA, ART. MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2278				
Nombre del Contribuyente	IMPORTACION Y EXPORTACION JM-MARKET LTDA				
Rut	76577956-1				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 401				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/09/2018	Otorgación Nº	2-18737	Fecha	26/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL